



Tartagal, 24 de junio de 2021.

RESOLUCIÓN Nº 168-SRT-21

EXPTE. Nº 20.146/2021

VISTO

La nota de la Mg. Adriana del Pilar Quiroga, Representante Titular de la Comisión de Enlace y Comisión de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Salta, en la que solicita la conformación de la Comisión de Autoevaluación de la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO

Que la mencionada comisión entenderá en el diseño y desarrollo del Proceso de Autoevaluación de esta unidad académica y que junto a las otras dependencias académicas llevarán adelante el proceso de autoevaluación de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Secretaría Académica explicita mediante nota la estructura y funciones a cumplir por la comisión.

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de la Sede y tiene despacho favorable de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal.

Que el mencionado despacho fue aprobado por unanimidad en la Reunión Virtual del Consejo Asesor de la Sede Regional llevada a cabo el día Jueves 24 de junio de 2021.

Que desde la Secretaría de la sede Regional se elevó la propuesta al Consejo Asesor y no hubo objeciones al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- CREAR la **COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN** de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- CONFORMAR la Comisión de la manera que se detalla a continuación:

- Gestión: Lic. Teresita Mercado – TUP Adrián Ortega – LAE Paula Álvarez
- Coordinaciones o Direcciones:
 - Facultad de Ciencias de la Salud: Lic. Josefa Ceballos
 - Facultad de Ciencias Naturales: Esp. Graciela Andreani

//...



...// RESOLUCIÓN N° 168-SRT-21

EXPTE. N° 20.146/2021

- Facultad de Humanidades (Letras): Lic. Martha Barboza
- Facultad de Humanidades (Comunicación): Lic. Romina Romano
- Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales: CPN Alejandra Navas
- Comisión de Enlace: Mg. Adriana Quiroga – Prof. Sara Trigo
- Estamento de Profesores: Dr. Emiliano Venier – Lic. Sergio Escalante
- Estamento de Auxiliares: EU. Juan Carlos Romero – Ing. Gabriela Marijan
- Estamento de PAU: Sra. Viviana Ortiz – CU Gonzalo Sánchez Lenz
- Estamento de Graduados: Ing. Paulina Pauli – Prof. Pablo Flores
- Estamento de Estudiantes: Srta. Yoseli Garzón – Sr. Miguel Barrientos

ARTICULO 3º.- INDICAR que las funciones de la Comisión serán las siguientes:

- ✓ Diseñar de manera conjunta con el equipo de gestión el proyecto de autoevaluación y el cronograma de trabajo para su implementación.
- ✓ Coordinar el desarrollo de la implementación del proyecto de autoevaluación en comunicación permanente con las autoridades de la Sede Regional Tartagal.
- ✓ Definir los responsables por función, las tareas a realizar y los plazos para las entregas previstas en el plan de trabajo.
- ✓ Conformar subcomisiones de trabajo, según las distintas dimensiones u otros criterios, si lo consideran pertinente.
- ✓ Diseñar la propuesta de comunicación, sensibilización/ institucionalización del proceso de autoevaluación institucional en la Sede Regional Tartagal, en línea con los acuerdos establecidos a nivel Universidad por la Comisión de Enlace.
- ✓ Definir la estrategia metodológica y los instrumentos de recolección de información para fuentes primarias.
- ✓ Recolectar, sistematizar y analizar críticamente la información según las distintas dimensiones propuestas en el proyecto.
- ✓ Elaborar y/o consolidar según la estructura de funcionamiento definido (Comisión general, comisión general y subcomisiones, etc.), informes parciales y finales del proceso de autoevaluación institucional.
- ✓ Organizar reuniones, talleres, u otros dispositivos para socializar los informes al interior de la Sede Regional y realizar los ajustes necesarios antes de remitir a la comisión de enlace central para la compilación del informe general.
- ✓ Sistematizar y jerarquizar los nudos problemáticos identificados para definir, según dimensiones, las líneas estratégicas para la elaboración del plan de mejora/desarrollo institucional de la Sede Regional.

//...



...// **RESOLUCIÓN N° 168-SRT-21**

EXpte. N° 20.146/2021

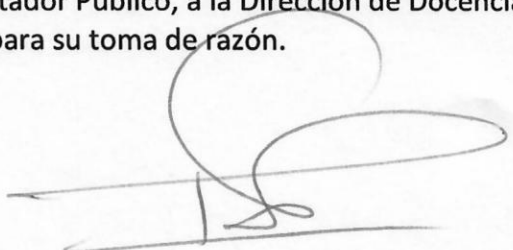
- ✓ Remitir a las autoridades de la Unidad Académica, Sede Regional o Instituto de Enseñanza Media la información necesaria para la carga del Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional – SIEMI¹. La carga de datos se realizará de manera centralizada desde la Secretaría Académica del Rectorado.
- ✓ Diseñar de manera conjunta con el equipo de gestión el proyecto estratégico de mejora/desarrollo institucional de la Sede Regional.

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE a Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, la Escuela de Perforaciones, a la Escuela de Letras, a la Escuela de Comunicación Social, a la Coordinación de la Carrera de Enfermería, a la Directora de la Carrera de Contador Público, a la Dirección de Docencia y Alumnos, al Centro de Estudiantes de SRT y demás áreas para su toma de razón.

abo


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a

¹ En el marco de CONEAU Global, SIEMI es un sistema que sirve de medio informático para que la institución universitaria presente la información que se considera básica en los procesos de Evaluación Institucional, de acuerdo al Anexo II de la Resolución CONEAU N° 328/11.